

82000



MEMORIA DESCRIPTIVA  
=====

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD que por VEINTE años se solicita en España a favor de Don Enrique SIFRE IZQUIERDO, de nacionalidad española, residente en ALCIRA (Valencia), Mayor de San Agustín núm. 38, por: "RUEDA PERFECCIONADA REGULADORA DE PROFUNDIDAD DE LABOR".

-----

En general las labores del campo son necesariamente rudas, no simplemente por su propia naturaleza, sino por la extensión de los campos sometidos al laboreo, por los obstáculos que en la labor se encuentran así como por la reiteración con que han de hacerse unos y otros.

5.-

De ahí que en muchas de las labores al tratar de mecanizarlas, aliviando al hombre del esfuerzo y disminuyendo el costo de las mismas a la vez que se sistematizan, se tropiece conque las máquinas o mas concre-

10.-

82000



tamente, las cuchillas o rejas son sometidas a esfuerzo generalmente superior para el que fueron concebidas con merma de su rendimiento, de su vida media y hasta de la propia eficacia en la labor realizada.

5.- Por estas mismas razones el consumo de energía o sea de gasolina, gas-oil, petróleo, etc., es mayor del debido, lo que, incuestionablemente encarece la labor.

10.- Pongamos el caso de las máquinas de escardar, en la cual las cuchillas tienen como misión destruir las hierbas malas lo que hacen rodando sobre el terreno a escardar con lo que es su propio peso el que actúa de elemento accionante hacia abajo para que el roce tenga la suficiente fuerza para que ni patine ni deje de cumplir su misión.

15.- Pero ello no es suficiente para que la función se cumpla a la perfección aunque se cumpla, toda vez que, como hemos dicho, las cuchillas pueden profundizar demasiado, realizando un esfuerzo inútil en un porcentaje francamente sensible y, naturalmente, con un consumo de energía y por ende de combustible excesivo.

20.- Viene el invento que estamos describiendo a impedir estos inconvenientes, permitiendo, además regular las labores en general y en particular en el caso de las máquinas de escardar.

25.- Por las ventajas que ofrece, por la magnitud del problema que resuelve, por la sencillez de su manejo, por la seguridad del mismo, por la economía, reúne características mas que suficientes para aspirar en derecho al registro que se solicita, según previene a este

30.-



82000

respecto al vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

Acompañamos un dibujo en el que mostramos una manera de llevarlo a la práctica y que por citarse a título de ejemplo carece de carácter limitativo

5.- alguno, si bien sobre el mismo se hace una descripción detallada.

Consiste en un tambor hueco de diámetro tal que al acoplarse a la máquina agrícola, en la parte giratoria, que realmente practica el laboreo, la dife-

10.- rencia entre este diámetro y el de las cuchillas que trabajan la tierra, es tal, que la profundidad del laboreo es esta diferencia ya que el apoyo de la superficie del tambor en la tierra impide que las cuchillas profundicen más y ello, ya se comprenderá, es aplicable

15.- a cualquier diámetro, o máquina agrícola, sin excepción.

En la figura 1ª, se representa en línea gruesa este tambor (1) que se ve en su superficie lateral.

20.- Son (2) las cuchillas salientes de la máquina agrícola a la que se sujeta el tambor por las tuercas (3) y los correspondientes espárragos.

25.- Se aprecia perfectamente la magnitud de la longitud de las cuchillas que rebasan el radio del tambor, magnitud, exactamente, de la profundidad del laboreo.

Por tanto de la elección del diámetro de la rueda (tambor) (1), dependerá la profundidad del trabajo del suelo, que quedará limitado al previamente escogido.

30.- La figura 2ª, nos muestra una vista de frente

7 JUL



82000

5.- de la misma disposición de la figura 1ª y empleando los mismos signos convencionales será (1) la rueda-tambor, (2) unas cuchillas de ma máquina de escardar y (3) los tornillos y sus tuercas de fijación del dispositivo a la máquina.

10.- La figura 3ª, muestra la rueda objeto de esta memoria, aislada de la máquina agrícola y contempladas en la misma posición de la figura 1ª, y la figura 4ª, la sección de la misma en la posición en que aparece en la figura 2ª.

Suficientemente descrito el invento así como una manera de llevarlo a la práctica se hace constar que el mismo es susceptible de modificaciones de detalle siempre que estas no afecten a su fundamento.

15.-

N O T A

En resumen: El MODELO DE UTILIDAD recaerá sobre las particularidades de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

20.- 1ª.- Rueda perfeccionada reguladora de profundidad de labor, caracterizada porque consiste en un tambor cilíndrico de fondo plano circular dotado de orificios mediante los que, por tornillos, se fija centrada a las espas de las máquina de laboreo agrícola regulando la profundidad de la labor por la variación eventual de diámetro relativo al de giro de las herramientas utilizadas en la máquina.

2ª.- "RUEDA PERFECCIONADA REGULADORA DE PROFUNDIDAD DE LABOR".

30.- Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de cinco hojas escri-

82000

1



tas a máquina por una sola de sus caras y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid 7 de Julio de 1.960.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

FIG. 1

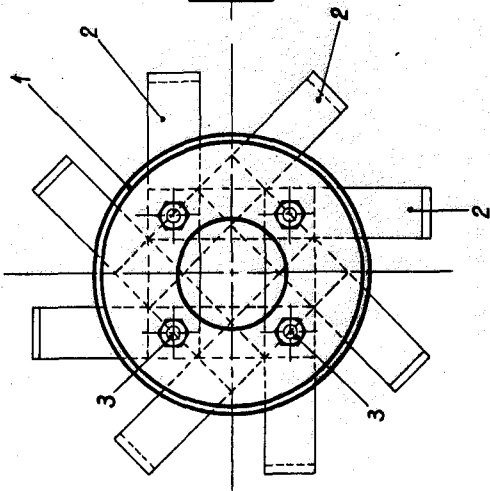


FIG. 2

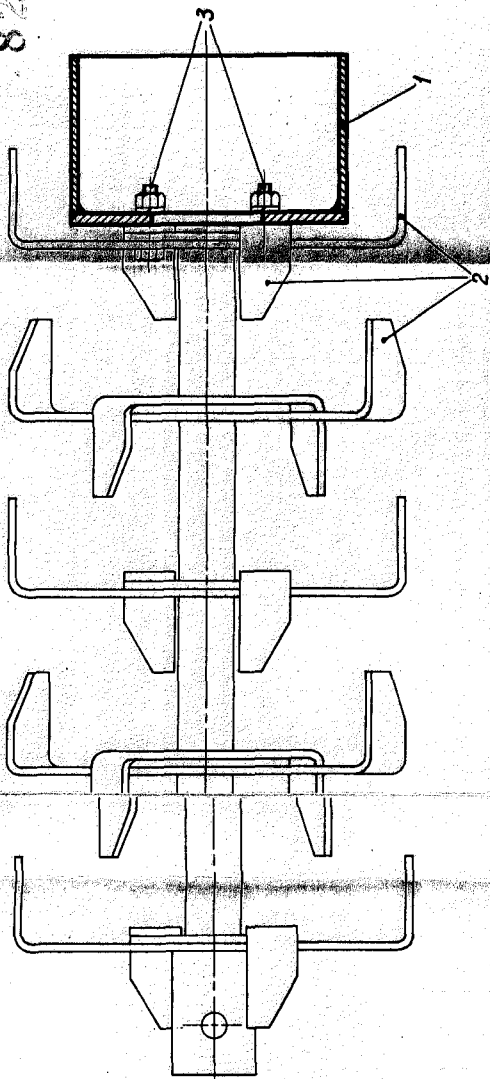


FIG. 3

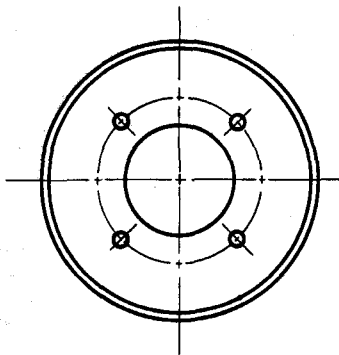
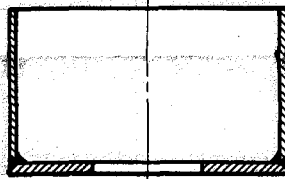


FIG. 4



ESCALA VARIABLE

Madrid 7 de Julio de 1.960

*Enrique Sifre Izquierdo*



82000